

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de febrero de 1967 por la que se convocan elecciones municipales complementarias.

Convocadas por Decretos 2298, 2472 y 2525/1966, de 12 y 29 de septiembre y 10 de octubre, las elecciones municipales para la renovación trienal de las Concejalías que componen los Ayuntamientos del Reino y celebradas en los días señalados en los mismos Decretos, se formularon ante las respectivas Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales, al amparo del artículo 375 de la Ley de Régimen Local y 119 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, los recursos impugnando la validez de algunas de ellas, habiendo recaído las correspondientes sentencias que, cuando afectan a la validez de la elección de alguno de los tercios representativos que integran los Ayuntamientos, modificando su composición, hacen preceptiva la convocatoria de elección complementaria en los casos en que así lo disponen expresamente.

Dicha elección debe tener lugar del mismo modo en los supuestos a que se refieren los artículos 127 de la citada Ley de Régimen Local y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, procede que este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86 del expresado Reglamento, convoque elecciones complementarias de las efectuadas en virtud de aquellos Decretos para subsanar las infracciones declaradas por los Tribunales mediante la repetición de las correspondientes votaciones, según los tercios representativos que hayan resultado afectados o para completar el número de Concejales de aquellos Ayuntamientos en que el porcentaje de los válidamente elegidos resulte inferior a los dos tercios de los que legalmente los constituyen.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan elecciones municipales complementarias de las verificadas en cumplimiento de los Decretos 2298, 2472 y 2525/1966, de 12 y 29 de septiembre y 10 de octubre, para proveer en los Ayuntamientos que se expresan en la relación que acompaña a la presente Orden, pertenecientes a las provincias que también se indican, como consecuencia de los recursos resueltos por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales o del insuficiente número de Concejales válidamente elegidos, las Concejalías vacantes en cada uno de ellos.

Art. 2.º Se señalan los días 2, 9 y 16 de abril del año en curso para la celebración de las elecciones municipales com-

plementarias en los Municipios de régimen común.

Art. 3.º En el Municipio de Barcelona se verificará el día 2 de abril por las Entidades a que se refiere el apartado 3-b) del artículo 13 de la Ley de 23 de mayo de 1960 la elección de tres Concejales.

En esta elección solamente podrán intervenir aquellas Asociaciones y Entidades económicas y culturales que aparezcan inscritas en el Registro que al efecto lleve el Gobierno Civil de Barcelona con fecha anterior al 4 de octubre de 1966.

Art. 4.º Las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se ajustarán a las normas generales contenidas en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a las disposiciones vigentes dictadas con carácter especial para el Ayuntamiento de Barcelona, debiendo tenerse presente, además, las que siguen:

a) En los Municipios de régimen común las elecciones correspondientes al tercio de cabezas de familia se verificarán el día 2 de abril; las del tercio sindical, el día 9 del mismo mes, y las del tercio de Entidades, el día 16.

b) En todo caso los Ayuntamientos a que afecten las elecciones convocadas por la presente Orden quedarán constituidos definitivamente el domingo siguiente al en que se haya verificado la última de las votaciones complementarias.

c) Las Juntas Municipales del Censo Electoral cumplirán en sus propios términos las sentencias anulatorias en cada caso dictadas, respetando las proclamaciones de candidatos, salvo el caso de haber sido anulada por sentencia tal proclamación.

Art. 5.º Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento e interpretación de la presente Orden.

Relación de Municipios donde deben celebrarse las elecciones complementarias convocadas por esta Orden

Provincia de Barcelona. — Barcelona: tres vacantes por el tercio de Entidades. Tarrasa: tres vacantes por el tercio familiar y otras tres por el de Entidades.

Provincia de Cáceres.—Aldeanueva de la Vera: dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades. Cabezuela del Valle: dos vacantes por el tercio sindical y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Castellón de la Plana. — Torrechiva: una vacante por el tercio familiar y otra por el de Entidades.

Provincia de Las Palmas.—San Bartolomé de Tirajana: dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Lugo.—Pastoriza: dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Madrid. — Villaviciosa de Odón: dos vacantes por el tercio familiar, dos por el tercio sindical y dos por el de Entidades.

Provincia de Navarra.—Pamplona: tres vacantes por el tercio sindical y otras tres por el de Entidades. Larraun: dos vacantes por el tercio de Entidades.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Garachico: dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades. Los Realejos: dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Valencia.—Sagunto: tres vacantes por el tercio sindical y otras tres por el de Entidades. Domeño: una vacante por el tercio familiar y dos por el de Entidades.

Provincia de Vizcaya.—Güeñes: una vacante por el tercio sindical y dos por el tercio de Entidades.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

ALONSO VEGA

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de marzo de 1967.)

(G. C.—1.285)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR con normas para el desarrollo de la Campaña Antirrábica obligatoria de 1967.

Con arreglo a lo establecido en la circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, y el previo informe de la Comisión de Servicios Técnicos, este Gobierno Civil hace públicas las siguientes instrucciones, para llevar a cabo en la provincia la vacunación antirrábica obligatoria correspondiente al año en curso.

I.—DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Censos caninos.—En el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los Ayuntamientos remitirán por duplicado, a la Jefatura Provincial de Sanidad (General Oráa, 39), copia del censo canino, comprendiendo una reseña abreviada de cada perro y el nombre y domicilio de su dueño. Se antepondrá a cada inscripción el número de orden con que figure en el censo. La mencionada Jefatura enviará a la de Ganadería uno de los ejemplares recibidos.

En la capital de la provincia y localidades con más de 25.000 habitantes (Alcalá de Henares y Aranjuez), el censo estatal y reseña de los perros se realizará al efectuarse la vacunación antirrábica de la presente campaña, sin perjuicio de que ya se encontrasen incluidos en el censo

que por su parte tenga abierto el municipio.

Alcance de la vacunación.—La vacunación comprenderá a todos los perros mayores de tres meses, y se desarrollará de forma que la totalidad de los animales mayores de seis meses queden inmunizados el día 15 de julio próximo.

Pasada dicha fecha, sólo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros que vayan cumpliendo los tres meses de edad o los que por imposibilidad material no hubiesen sido vacunados con anterioridad.

En las ciudades de movimiento turístico, podrá llevarse a cabo la vacunación de los perros propiedad de los turistas, en cualquier época, previa solicitud a los Servicios Veterinarios. A estos efectos, los Servicios Provinciales de Ganadería reservarán un número prudencial de dosis de vacuna avianizada, para dichas atenciones.

Debe evitarse la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que sus dueños los sometan voluntariamente a la vacunación antirrábica preventiva. Esta será practicada por los Veterinarios titulares, aplicando a los gatos de más de seis meses de edad, tres c. c. de neurovacuna, y proveyéndoles de medalla numerada de vacunación para su colocación en collar.

Suministro de la vacuna.—La vacuna a emplear será facilitada por la Jefatura Provincial de Ganadería, incluso cuando los Servicios Veterinarios sean autónomos por encontrarse excluidos de pertenecer a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades sanitarias.

A estos efectos, las peticiones serán hechas: en la capital, por el Jefe del Laboratorio municipal; en otras localidades, por el Jefe local de Veterinaria donde exista, y en su defecto, por los Veterinarios titulares.

Personal facultativo autorizado. — La aplicación de la vacuna, por tratarse de una campaña obligatoria, estará a cargo exclusivamente de los Veterinarios titulares. Solamente en Madrid capital, por su gran densidad canina, podrán intervenir en la vacunación Veterinarios con clientela particular y de ejercicio libre, siempre que residan en la localidad y se sometan a las normas que más adelante se detallan.

Recogida de perros vagabundos. — A partir de la fecha de terminación de la campaña, todos los perros cuyos propietarios no posean el Certificado oficial o la Tarjeta de identificación, que justifiquen su vacunación, serán recogidos como vagabundos y sacrificados en cámaras de gas o por inyección de éter anestésico donde aquéllas no existan.

Ello, no obstante, si en el plazo de cuarenta y ocho horas son reclamados por sus dueños, les serán entregados previa vacunación. Abonarán por la misma la tarifa por derechos de vacunación aprobada por el Colegio Provincial, sin perjuicio

cio de la sanción a que se hayan hecho acreedores por vacunar fuera de plazo. A estos efectos, los Veterinarios titulares remitirán a la Jefatura de Sanidad relación de los propietarios que deban ser sancionados.

Circulación de perros.—A partir de la fecha de terminación de la campaña, la circulación de perros entre los diferentes términos municipales quedará prohibida si no van amparados del Certificado o Tarjeta sanitaria vigente. Las Compañías de ferrocarril y Empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que sus dueños justifiquen que se encuentran vacunados. Tanto el Certificado como la Tarjeta sanitaria deberán estar expedidos o diligenciados con fecha inferior a un año.

No tendrán validez otros Certificados de vacunación antirrábica o Tarjetas sanitarias caninas que los de carácter oficial, cuya distribución incumbe a los Colegios Veterinarios.

Lucha contra otras enfermedades caninas.—Por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, con la ayuda de los técnicos que se designen, se realizarán las investigaciones parasitológicas correspondientes, con objeto de delimitar las zonas de infestación equinocócica y leishmaniosis caninas, proponiendo a la Junta Central de lucha contra la rabia las zonas piloto para la ordenación de una campaña comarcal o provincial contra dichas zoonosis. De los resultados de dichas investigaciones y propuesta, serán informados los Servicios Provinciales de Ganadería.

Por otra parte, los referidos Servicios de la Sanidad Nacional extremarán las medidas en los Mataderos y en el sacrificio de laneros en dehesa, para evitar que las vísceras parasitadas puedan ser consumidas, sin previa desnaturalización, por perros u otros carnívoros.

La Dirección General de Ganadería, a propuesta de la Junta Central de lucha antirrábica, podrá ordenar los tratamientos más convenientes contra las parasitosis caninas transmisibles al hombre en aquellas comarcas que así lo requieran.

Liquidación de ingresos de la campaña. Las instrucciones para la liquidación de la campaña, serán cursadas oportunamente por la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

II.—DISPOSICIONES ESPECIALES

a) Ejecución de la campaña en poblaciones de más de 25.000 habitantes.

Afectan estas normas a Madrid capital, Alcalá de Henares y Aranjuez.

Se pretende en estas zonas donde abundan más los perros vagabundos y donde es más estrecha la convivencia del perro con el hombre, simultáneas la campaña antirrábica con el diagnóstico de otras enfermedades caninas transmisibles o no a la especie humana, estableciendo tratamiento para los animales que lo requieran y eliminando humanitariamente a los considerados incurables.

Se trata, asimismo, de implantar un sistema eficaz de identificación de los perros censados, valedera para toda su vida.

A estos fines deberán cumplimentarse los preceptos que siguen:

1.—En la capital y municipios de Alcalá de Henares y Aranjuez, los Ayuntamientos pondrán a disposición de los Servicios municipales Veterinarios, con carácter indispensable, el número de Dispensarios caninos necesarios para llevar a cabo el reconocimiento sanitario de los perros y su tratamiento antirrábico, procurando que reúnan las adecuadas condiciones de emplazamiento para facilitar la concurrencia del vecindario.

2.—En los referidos Dispensarios existirá una Brigada Veterinaria permanente, que presidida por el Veterinario titular del Distrito o Jefe local de Veterinaria, estará constituida por Veterinarios especialistas en patología canina, sean o no Veterinarios titulares.

3.—Dichos especialistas, como trámite previo a la vacunación, llevarán a cabo con todo rigor científico el reconocimiento de cada animal y si fuese preciso algún análisis de Laboratorio recogerán las muestras o productos necesarios que serán remitidos para su análisis a la Sección Veterinaria del Instituto Provincial de Sanidad o al Laboratorio municipal.

No se admitirán a la vacunación, ni por tanto, figurarán en el censo de que luego se habla, los perros que presenten síntomas de cualquier enfermedad incurable, extenuación o emaciación, síntomas nerviosos, raquitismo, tuberculosis, leishmaniosis, toxoplasmosis u otras parasitosis, tanto internas como externas. Los que no tengan tratamiento deberán ser sacrificados humanitariamente por el Servicio municipal.

4.—Los perros que pasaren satisfactoriamente dicho reconocimiento clínico serán sometidos al censo e identificación y, asimismo, a la vacunación antirrábica.

A los efectos del censo e identificación, los Jefes de los Dispensarios caninos recibirán las Tarjetas y fichas que deberán llenar por sí mismos o por personal auxiliar que ponga a su disposición la Alcaldía.

Una vez vacunado el perro, se llenará el recuadro correspondiente con el sello oficial, firma y número de colegiación del Veterinario que haya vacunado y fecha de la inmunización.

Los dueños de los perros recibirán dicha Tarjeta de identificación del animal, valedera para registrar en ella posteriores vacunaciones antirrábicas o la práctica de otros tratamientos que la Superioridad dispusiere, durante toda la vida del animal. A estos efectos consta de las hojas precisas para nueve años, a las que podrán agregarse si fuese necesario otras suplementarias.

Las fichas, reflejo de las Tarjetas, quedarán archivadas en el Departamento que determine la Alcaldía, pero siempre debidamente custodiadas a efectos de su consulta y de su utilización futura.

Juntamente con la Tarjeta, los dueños de los canes recibirán la medalla de identificación para su colocación en el collar. Valdrá igualmente para toda la vida del animal. Estará confeccionada en chapa metálica esmaltada, tamaño 4 por 2 centímetros y llevará la siguiente inscripción: "Lucha antirrábica. Censo canino". Debajo de la misma las siglas de O. P. de la provincia, número del término municipal con arreglo al nomenclátor y número de orden que dentro del censo municipal corresponde al perro.

Si el propietario lo desea, podrá figurar en la tarjeta el retrato del animal. En tal caso, al solicitar su vacunación, deberá entregar dos fotografías del perro de tamaño.

5.—Si los servicios de vacunación se disponen en Centro o Dispensarios de Distrito, cada uno de ellos debe contar con el censo canino que corresponde a su jurisdicción, para cuyo conocimiento debe valerse de la Guardia municipal.

6.—Aquellos propietarios de perros que deseen que sus animales sean tratados a domicilio, serán asistidos por una Brigada volante afecta al Dispensario, percibiéndose a su costa los gastos de vacunación y los de la visita, aun cuando el servicio sea gratuito en el citado Centro.

7.—Los Veterinarios con ejercicio libre y con clientela particular deberán establecer contacto con el Laboratorio municipal en la capital, y con el Jefe local de Veterinaria en Alcalá de Henares y Aranjuez, a los efectos de la vacunación antirrábica. Se les conceptuará como pertenecientes a la Brigada volante. En dicho Laboratorio o Jefatura se proveerán de la vacuna necesaria y darán cuenta posteriormente de las vacunaciones que practiquen.

Liquidarán con el Veterinario titular Jefe de la Brigada volante el importe íntegro de la tasa por vacunación establecida por la circular conjunta, siéndole reintegrados en su día los honorarios devengados.

El Veterinario Jefe de la Brigada volante extenderá la correspondiente Tarjeta de identificación y dotará al animal tratado de la chapa acreditativa de su vacunación.

8.—Los honorarios a satisfacer por cada perro tratado ascienden a la suma de 114 pesetas, en las que están incluidas las dos partidas siguientes: Por reconocimiento sanitario, Tarjeta de identificación y medalla: 80 pesetas. Por honorarios de vacunación, valor de la vacuna y otros gastos de la campaña: 34 pesetas.

Se excluirán de dicho pago los animales propiedad de pobres de solemnidad que precisen de los mismos, perros la-

zarillos y los de las Instituciones públicas.

b) Ejecución de la campaña en los restantes municipios.

1.—La vacunación de los perros se llevará a efecto con arreglo a normas semejantes a las de anteriores campañas.

Se seguirá para ello el régimen de concentración de animales. Los Ayuntamientos, de acuerdo con el Veterinario titular, fijarán los lugares, días y horas en que deben presentarse los perros para ser vacunados. Ha de procurarse que las fechas y horarios señalados para la vacunación sean los suficientes para el tratamiento de los perros del término. Las Alcaldías darán la máxima publicidad a la campaña por medio de Bandos, pregones u otros medios a su alcance.

2.—Los perros no presentados en los lugares de concentración una vez terminado el plazo concedido para ello, serán vacunados a domicilio obligatoriamente. En este caso, además de los gastos de vacunación, abonarán al Veterinario titular los honorarios de la visita con arreglo a la Tarifa Oficial del Colegio respectivo, y los gastos de locomoción si hubiere de desplazarse a más de dos kilómetros de su residencia.

3.—Realizada la vacunación, los Veterinarios titulares entregarán a los propietarios de los perros el Certificado oficial que deben solicitar del Colegio.

4.—La cantidad a percibir por el Veterinario titular por cada perro vacunado será la de 40 pesetas, incluido en la misma el valor de la vacuna, honorarios de aplicación, impreso y extensión del certificado y demás gastos de la campaña.

5.—Los Ayuntamientos pondrán a disposición del Veterinario titular el censo canino del año en curso.

6.—Estarán excluidos del pago de la vacunación los pobres de solemnidad que precisen de los mismos, los perros lazarillos y los de las Instituciones públicas.

7.—Una vez terminada la campaña, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Jefatura de Ganadería, los Veterinarios titulares procederán a la liquidación de los ingresos de la campaña.

Se encarece de los Ayuntamientos, Hermandades y fuerzas de la Guardia Civil, la colaboración precisa para el cumplimiento de cuanto en esta circular se dispone.

Madrid, 3 de marzo de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.228)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte (perfiles 3.000 al 6.000), en construcción, no se ultimarán hasta el próximo día 15 de julio, con cuyo motivo seguirá cortado el tráfico por la misma en el tramo comprendido entre el cruce con la carretera C-602 (Carabanchel a Pozuelo) y el pueblo de Boadilla del Monte, e igualmente, como hasta ahora, seguirá desviado el tráfico por la mencionada carretera C-602 hasta Pozuelo, desde cuya localidad existe carretera directa a Boadilla del Monte.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G.—4.460)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-2.100), por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (kilómetros 5,776 al final), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 900.992,80 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 15 septiembre de 1967.

Garantía provisional: 22.524,82 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana,

durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminirlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—68.272)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicalvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.134.138,05 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 15 de septiembre de 1967.

Garantía provisional: 27.682,76 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminirlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—68.273)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto de El Cardoso, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.001.491,15 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 25.028,67 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y

proyecto que rigen la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminará en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—68.274)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye este Organismo sobre la clasificación como Fundación de beneficencia particular de la denominada "Fundación de Intercambio Hispano Americano", constituida en escritura pública en Madrid, a 13 de diciembre de 1966, ante el Notario don José Luis Álvarez Álvarez, con domicilio provisional en esta capital, calle Princesa, número uno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo, en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.198)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la "Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Madrid", como de beneficencia particular, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 649, en virtud de resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 22 de noviembre de 1966, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.199)

En expediente de venta, mediante subasta pública notarial, que tramita esta Junta, de una finca urbana situada en esta capital, en la calle de Claudio Coello, con el número 100, propiedad del Patronato de la excelentísima señora doña Ernestina Manuel de Villena, se ha acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2 del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por quince días laborables, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, haciéndose constar que el expediente de venta se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, número 6, de cinco a siete de la tarde, durante el plazo de audiencia concedido para que pueda ser examinado por los que se crean con interés para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.200)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 489.983 de entrada y 277.197 de registro, correspondiente al de 27 de marzo de 1965, en valores Estado, por 8.000 pesetas, propiedad Alfonso Garralda Valcárcel, para responder ejercicio profesión Gestor Administrativo. (2.429/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de febrero de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—45.978)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Relación: 3/64

Tremec, S. A.—Caracas, 10.—Ref. 66-1-12408-17064.—1964.—Cuota a ingresar: 12.920 pesetas.

Comercial Castellana de Metales, S. A. Palafox, 5. — Ref. 66-1-12391-15280. — Cuota a ingresar: 115.600 pesetas.

Relación: 15/62

Sánchez Alba Hermanos, L. S.—Vallehermoso, 34. — Ref. 66-1-12527-7923. — 1962.—Cuota a ingresar: 28.500 pesetas.

Relación: 16/64

Ladislao Generoso y Epifanio Rollón Hernández. — Paseo de la Dirección, 208. Referencia 66-1-12438. — 1964. — Cuota a ingresar: 56.538 pesetas.

Relación: 17/64

Antonio del Cerro, S. A.—Pelayo, 45. — Referencia 66-1-12775. — Cuota a ingresar: 6.552 pesetas.

Relación: 18/63

Comercial Castellana de Metales, S. A. Palafox, 5. — Ref. 66-1-12667-15280. — Cuota a ingresar: 92.753 pesetas.

Madrileña Elías, S. L. "Casanova".—Paseo Castellana, 74. — Ref. 66-1-12669-15285.—Cuota a ingresar: 57.000 pesetas.

Relación: 43/65

Iniciativas Comerciales del Centro, S. A. Avenida del Generalísimo, 28. — Ref. 67-

1-360-10138. — 1965. — Cuota a ingresar: 21.913 pesetas.

Iniciativas Comerciales del Centro, S. A. Avenida del Generalísimo, 28. — Referencia 67-1-360-10138. — Cuota a ingresar: 21.913 pesetas.

Relación: 46/65

Parque del Sol Guadalmina, S. A. — Plomo, 1.—Ref. 67-1-255-11762.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.458)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Auto Comercial, S. A.—Juan Bravo, 21. Número 2.983/61.—Número Relac. 02011. 1960.—Exp. 50/60.

Angel Arbona Talens en d/. de Unión Española de Importación de Fertilizantes Agrícolas, S. A.—Núñez de Balboa, 90.—Número 2.429/66.—Número Relac. 02016. Número Liq. 5054 y 8626.

Cesáreo Méndez Maglano.—Daoiz y Velarde, 7.—Número Reg. 2.482/66.—Número Relac. 02079.

Filumina, S. A.—Martín de los Heros, número 70.—Número Reg. 2.625/66. — Número Relac. 02131.

Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. — Paseo de Rosales, 80.—Núm. Reg. 16/67. Número Relac. 03040.

Pío Pérez Marina.—Jacinto Verdager, número 12.—Número Reg. 22/67. — Número Relac. 03041.

Transportes Automóviles, S. A. — Mestre Nacional, 15.—Número Reg. 14/67.—Número Relac. 03056.

Aquiles Ullrich Dotti.—Sagasta, 33. — Número Ref. 657/64. — Número Relac. 04010.

Lars Soren Norell. — Pozuelo de Alarcón.—Ref. 3.679/62.—Núm. Relac. 04009.

Eduardo Pérez Griffo.—Plaza del Conde del Valle de Puchi, 20.—Ref. 753/63. Número Relac. 05001.

Luis Rivilla de Andrés.—Pradilla, 17.—Referencia 901/65.—Núm. Relac. 05014.

Juan Sacristán Fuentes.—Sorolla, 19.—Referencia 1.658/66. — Número Relac. 05034.

Juan Sacristán Fuentes.—Sorolla, 19.—Referencia 1.660/66. — Número Relac. 05036.

Juan Sacristán Fuentes.—Sorolla, 19.—Referencia 1.474 bis/66-1.661/66. — Número Relac. 05037.

Juan Sacristán Fuentes.—Sorolla, 19.—Referencia 2.129/66. — Número Relac. 05039.

Juan Sacristán Fuentes.—Sorolla, 19.—Referencia 2.131/66. — Número Relac. 05040.

María Dolores Díaz Cerón. — General Mola, 42.—Número Reg. 74/67.—Número Relac. 06047.

Tomás y Ernesto Prieto Abad.—General Mola, 280.—Ref. 1.443/64. — Número Relac. 07005.

Jesús García García. — Federico Gutiérrez, 15.—Número 2.505/66. — Número Relación 08027.

Antonio Barba Martínez. — Alcalá, 14. Número Reg. 1.317/66.—Número Relac. 08090.

Magín Mendaña Alonso.—Amparo, 74. Número Reg. 1.689/66.—Número Relac. 08099.

Philippe Halioua. — López de Hoyos, número 137.—Número 681/66. — Número Relac. 255030.

Hispana de Construcciones y Suministros, S. A.—Avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchís, 58. — Número Reg. 2.335/66.—Número Relac. 259044.

Willmar Lorenz.—Coslada. — Número Reclam. 942/65.—Número Relac. 262006.

Moisés Calvo Pardo.—Plaza España, 3. Número 2.110/66.—Núm. Relac. 261046.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.451)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Relación 21/66

Lorenzo Arranz Lobo. — Camino del Juncal (Alcalá de Henares).—Ref. 67-1-32. Número Exp. 10894-66.—Cuota a ingresar: 5.025 pesetas.

Relación 22/66

Forikán, S. A.—Carretera Ribas del Jarama, Km. 5.—Ref. 67-8-74.—Núm. Exp. 30387-66.—Cuota a ingresar: 3.120 pesetas.

Jesús Collado Pérez.—Carretera de Beadilla, Km. 5.800 (Alcorcón).—Ref. 67-8-98.—Número Exp. 30413-66. — Cuota a ingresar: 33.950 pesetas.

Talleres de Vicálvaro, S. A.—Carretera Coslada, Km. 7 (Alcalá de Henares).—Referencia 67-8-116.—Número Exp. 194690.

Isodel Sprecher, S. A.—Méndez Alvaro, número 10.—Ref. 67-8-109.—Núm. Exp. 30424-66.—Cuota a ingresar: 176.053 pesetas.

Relación 24/66

Gryaso, S. A.—José Antonio, 68.—Referencia 67-8-244.—Número Exp. 11039-66. Cuota a ingresar: 134.084 pesetas.

Relación 316/65

Luis Miodas Domingo. — Finca Doctor Fleming (Coslada). — Ref. 65-8-4556. — Número Exp. 12615-65.—Cuota a ingresar: 13.143 pesetas.

Relación 296/66

Joaquín Aparici Rivero. — Cardenal Cisneros, 31.—Ref. 66-8-2373. — Número Exp. 10829-66. — Cuota a ingresar: 10.050 pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.452)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

lo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Relación: 11/66

José Luis Fernández Corostolo.—Zurbarán, 18.—Ref. 16200.—Núm. Declar. 16077.—Cuota a ingresar: 9.675 pesetas.

Julio Mozca Rodríguez.—Avenida de Daroca, 90.—Ref. 16831.—Núm. Declar. 17336.—Cuota a ingresar: 6.475 pesetas.

Gregorio Rodríguez Moratinos.—Islas Filipinas, 16.—Ref. 17822.—Núm. Declar. 19066.—Cuota a ingresar: 6.075 pesetas.

Luis Pascual Cuetos.—Hilarión Eslava, núm. 61.—Ref. 20.—Núm. Declar. 18872.—Cuota a ingresar: 55.075 pesetas.

Relación: 12/66

Antonio Fernández Muñoz.—Finca Pavones.—Ref. 9689.—Número Declar. 6370.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

José Palomar Ronda.—Barrio Moratalaz, Polg. 8.—Ref. 2439.—Núm. Declar. 22839.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

Julián Herreros Abad.—Avenida de la Albufera, 469.—Ref. 40030.—Número Declar. 20802.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

Manuel Arroyo Martín.—Santa Valentin, 15.—Ref. 38974.—Número Declar. 19783.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

Julián Argüello Pérez.—Talavera, 6.—Referencia 39459.—Núm. Declar. 20344.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

José López Caro.—Moreno Nieto, 5.—Referencia 5363.—Número Declar. 1715.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

José Ángel Pérez Peyrona.—Castro Oro, número 51.—Ref. 6782.—Número Declar. 3413.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

José Vicente Rico Alvarez.—Pablo Montesinos, 7.—Ref. 6798.—Número Declaración 2871.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

José María Prieto Callejo.—Ronda Toledo, 9.—Ref. 11160.—Número Declar. 7692.—Cuota a ingresar: 65 pesetas.

Relación: 213/66

María Dolores Tartierre Alas Pumariño.—Plaza Independencia, 5.—Ref. 91.—Cuota a ingresar: 3.437,50 pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.453)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.—1964.—Número

Emp. 4.021.—Número Control de Tram. 3.090-66.—Número Relac. 466021.—Baja: 1.000 pesetas.

Rosario Malo Mejías.—General Margallo, 4.—1963.—Número Emp. 45860.—Número Control de Tram. 2420-65.—Número Relac. 467005.—Negativa.

Antonio Falcó Gómez.—Berruguete, número 33.—Núm. Emp. 49305.—Número Control de Tram. 3704-66.—Núm. Relac. 607009.—Cuota a ingresar: 5.640 pesetas.

Amparo Sáiz Mora.—Bravo Murillo, número 370.—Núm. Emp. 52835.—Número Control de Tram. 4421-65.—Número Relación 467011.—Baja: 3.648 pesetas.

Miguel de la Cierva y de Hocés.—General Varela, 1.—Número Emp. 49569.—Número Control de Tram. 2808-66.—Número Relac. 467072.—Baja: 4.000 pesetas.

Pedro Castaño Hernández.—Ramón Cruz, 71.—1963.—Número Emp. 713845.—Número Control de Tram. 3725-66.—Número Relac. 607010.—Cuota a ingresar: 20.350 pesetas.

Puente. Construcciones, S. A.—Rosario del Pino, 6.—1964.—Rama 8-80-e.—Número 25.—Construcción y reparación de obras.—Negativa.

Veralón, S. A.—Amado Nervo, 4.—1964.—Rama 8-100-a.—Núm. 19.—Fábricas cerámicas.—Negativa.

Sociedad Anónima Distribuidora de Materias Primas.—Goya, 84.—Núm. Emp. 70.—Número Tramitación 3865-66.—Número Relac. 14005.

Francisco Sánchez Moreno.—Doctor Esquerdo, 237.—Número Emp. 20596.—Número Control Tramitac. 2452-66.—Número Relac. 17007.—Baja: 13.744 pesetas.

Manuel Fernández Rosado.—Paseo de los Molinos, 1.—Número Emp. 47834.—Número Control Tram. 4609-66.—Número Relac. 17019.—Baja: 13.144 pesetas.

Gras Navarro, Rosa.—Hartzenbusch, número 32.—Junta 21-631-e.—1965.—Referencia 1096.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.—Número Relación 30075.

Basteiz, S. A.—Asunción González, 5.—Junta 13-225-a.—Fabricación de artículos de plástico.—Número Relac. 37051.—1965.—Negativa.

Constructores Aparejadores, S. L.—Desengaño, 10.—Número Emp. 5135.—Control de Tram. 7077-65.—Número Relac. 40032.—Cuota a ingresar: 1.630,58 pesetas.

Ruiz Gómez, Alejandro.—Luchana, 23.—Junta 12-850-e.—Restaurantes.—Número Relac. 50021.—Ref. 2230.—1965.—Cuota a ingresar: 9.750 pesetas.

Villa Villa, Frutos.—Bravo Murillo, 16.—Junta 12-850-e.—Restaurantes.—Número Relación 50031.—1965.—Ref. 2240.—Cuota a ingresar: 7.500 pesetas.

Sucesores de A. Pastor, S. L.—Joaquín García Morato, 72.—Ref. Junta 15-502-e.—Número Relac. 53016.—1965.—Negativa.

Carbia, S. L.—Fernández de la Hoz, 73.—Junta 13-63.—Comercio de drogas y productos químicos varios.—Número Relac. 60006.—1965.—Negativa.

Alcántara Sampelayo, Francisco.—Suro de Quiñones, 13.—Junta 13-250.—Fabricación de productos para laboratorios y sanidad.—Número Relac. 61013.—1965.—Referencia 2510.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

King Nonato, Rafael.—Paseo de Leñeros, 9.—Junta 13-203.—Fabricación de colas, pegamentos y similares.—Número Relación 62009.—1965.—Ref. 2515.—Cuota a ingresar: 28.300 pesetas.

Nieto Oreja, Teodoro.—San Nicolás, número 10.—Junta 12-852-k.—Cafés y bares.—Número Relac. 72250.—1965.—Referencia 2768.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Gómez Monche, S. A.—Arregui y Arruej, 7.—Junta 13-301-a.—Fabricación de productos de perfumería y belleza.—Número Relación 75010.—1965.—Referencia 2288.—Negativa.

Villena Alonso, Guadalupe.—Jaén, 9.—Junta 14-153-b.—Talleres de elaboración al público.—Número Relac. 76009.—1965.—Referencia 2346.—Cuota a ingresar: 14.352 pesetas.

Menéndez García, Antonio.—José, 14.—Junta 14-153-b.—Talleres de elaboración al público.—Número Relac. 76020.—1965.—Referencia 2356.—Cuota a ingresar: 8.880.

Cañas Dandi, Carmelo.—Vinaroz, 21.—Junta 14-153-b.—Número Relac. 76022.—1965.—Ref. 2358.—Cuota a ingresar: 8.592 pesetas.

González Pérez, Miguel.—Luis Cabrera, número 88.—Junta 14-153-b.—Talleres de elaboración al público.—Número Relación 76029.—1965.—Ref. 2364.—Cuota a ingresar: 3.264 pesetas.

Gómez Guindos, Juan.—Sánchez Pacheco, 37 bis.—Junta 15-71-a.—Comercio de aparatos y artículos de metal no especificados.—Número Relac. 80017.—1965.—Referencia 2913.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Mac Crory de Vargas Machuca, Roberto A.—Cea Bermúdez, 27.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Núm. Relac. 84018.—1965.—Ref. 2955.—Cuota a ingresar: 57.792 pesetas.

Verdejo Valentín, Nicanor H.—José Caballero Palacios, 26.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relac. 84032.—1965.—Ref. 2960.—Cuota a ingresar: 50.160 pesetas.

Bustamante de la Gándara, Manuel.—Campomanes, 22.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relación 84035.—1965.—Cuota a ingresar: 49.960 pesetas.—Ref. 2963.

Roldán Bermejo, Víctor.—Sierra Tolemana, 16.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relac. 84036.—1965.—Referencia 2964.—Cuota a ingresar: 49.960 pesetas.

Prada Aguado, Narciso.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relac. 84039.—1965.—Ref. 2967.—Cuota a ingresar: 48.160 pesetas.

Ibáñez de Pedro, Francisco.—Sierra de Meira, 41.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relac. 84047.—1965.—Referencia 2972.—Cuota a ingresar: 26.792 pesetas.

Lorenzo García, María Josefa.—Río, 6.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Número Relac. 84048.—1965.—Ref. 2973.—Cuota a ingresar: 38.160 pesetas.

Relación: 84/67

Frutos San Antonio, Federico.—Palencia, 29.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Ref. 2975.—Cuota a ingresar: 20.792 pesetas.

Lombas Alonso, Prudencio.—Guzmán el Bueno, 28.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Ref. 2976.—Cuota a ingresar: 34.160 pesetas.

Jesús Pérez Rivero.—Galileo, 93.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Referencia 2979.—Cuota a ingresar: 32.160 pesetas.

Relación: 88/67

Alarcón Serrano, Tomás.—Antonio Griolo, 8.—Junta 8-751-c.—Comercio de porcelanas, loza y alfarería.—Ref. 3290.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.

Pérez Ruiz, José.—Doctor Fleming, 35.—Junta 8-751-c.—Comercio de porcelana, loza y alfarería.—Ref. 3292.—Cuota a ingresar: 11.144 pesetas.

Relación: 93/67

Almacén de metales Hernando e Iglesias, S. L.—Cavanillas, 11.—Junta 15-612.—Almacenistas de metales.—Referencia 2335.—Negativa.

Tubos y Válvulas Industriales, S. A.—Gutenberg, 7.—Junta 15-612.—Almacenistas de metales.—Negativa.

Relación: 106/67

García Rebollo, Antonio.—Santa Juliana, 14.—Junta 13-225-b.—Fabricación de artículos de plástico.—Ref. 2411.—Cuota a ingresar: 22.480 pesetas.

Relación: 112/67

Martín Calvo, Luis.—Princesa, 54.—Junta 1-823.—Servicios de belleza y peluquería.—Ref. 3205.—Cuota a ingresar: 3.446 pesetas.

Relación: 113/67

Santos Martínez, Cayetano.—Plaza de Santiago, 2.—Junta 11-712.—Mayoristas de embutidos.—Ref. 3244.—Cuota a ingresar: 1.771 pesetas.

Relación: 121/67

Compañía Nacional de Piritas, S. A.—Antonio Maura, 16.—Junta 15-000-a.—Negativa.

Relación: 123/67

Brisaud Desmayet, Daniela Cristina.—Diego de León, 52.—Junta 14-70-b.—Comercio de antigüedades y efectos usados.—Referencia 3097.—Cuota a ingresar: 5.503 pesetas.

Ortega Palos, Emilio.—Pelayo, 4.—Junta 14-70-b.—Comercio de antigüedades.—Referencia 3136.—Cuota a ingresar: 3.424 pesetas.

Relación: 126/67

Rodero Casado, José Luis.—Hortaleza, número 33.—Ref. 3654.—Junta 21-623-b.—Cuota a ingresar: 7.000 pesetas.

Relación: 162/67

Morte Alvaro, Carmen.—Conde de Peñalver, 22.—Junta 21-623-i.—Ref. 4055.—Cuota a ingresar: 14.700 pesetas.

Herrero Portado, Victoriano Manuel.—Ayala, 88.—Junta 21-623-i.—Menor de tejidos.—Ref. 4079.—Cuota a ingresar: 3.132 pesetas.

Relación: 167/67

Alises Peña, Jesús.—Ayala, 51.—Junta 8-822-b.—Revestimiento, escayolado y afines.—Ref. 4251.—Cuota a ingresar: 9.716 pesetas.

Relación: 171/67

Ruiz Ramírez, Manuel.—Juan de Urbista, 25.—Junta 8-802-d.—Construcción de obras. Albañilería.—Ref. 4.611.—Cuota a ingresar: 3.672 pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.454)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación: 70/67

Crédito Hispánico, S. A.—Manuel Silvela, 9.—Junta 5-900.—Servicios de créditos y cupones comerciales.—Negativa.

Relación: 73/67

Gallego Mateo, Manuel.—Alvaro Bazán (Getafe).—Junta 8-800.—Construcción y reparación de obras.—Negativa.

Relación: 78/67

Banegas Banegas, Ramón.—Andalucía, número 5 (Aranjuez).—Junta 13-60.—Comercio de abonos y germicidas.—Negativa.

Industrialización del Campo, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 13-600.—Comercio de abonos y germicidas. Importadores.—Negativa.

Relación: 80/67

Estructuras Bentón, S. A.—Espronceda, número 22.—Junta 15-71-a.—Comercio de aparatos y artículos de metal no especificados.—Negativa.

Orvasa, Montajes Metálicos, S. L.—Hernani, 6.—Junta 15-71-a.—Comercio de aparatos y artículos de metal no especificados.—Negativa.

Relación: 84/67

Comercial Metalúrgica Española, S. A.—Vivero, 3.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Negativa.

Hierros y Aceros Seray, S. A.—Avenida de José Antonio, 60.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Negativa.
Central de Representantes Extranjeros, Sociedad Limitada.—Avenida de José Antonio, 33.—Junta 15-610.—Almacenistas de hierros.—Negativa.

Relación: 90/67

Hidroeléctrica de la Vera, S. A.—Plaza de Santo Domingo, 13.—Junta 2-201.—Producción y distribución de electricidad.—Negativa.

Relación: 93/67

Comercial Castellana Metales, S. A.—Palafox, 5.—Junta 15-612.—Almacenistas de metales.—Negativa.
Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.—Villanueva, 39.—Junta 15-22-b.—Almacenistas de metales.—Negativa.

Relación: 100/67

Izquierdo Sánchez, Melchor.—Mayor, número 75.—Junta 19-710-c.—Menor de calzado.—Negativa.

Relación: 105/67

Fragoso, S. L.—Tutor, 51.—Junta 13-661.—Menor de plásticos y artículos de caucho.—Negativa.

Relación: 107/67

S. A., E. Electrónica, S. A.—Princesa, número 1.—Junta 15-600-a.—Mayor de aparatos y material eléctrico.—Negativa.

Relación: 113/67

Pedro Martínez, S. A.—Acuerdo, 22.—Junta 11-712.—Mayoristas de embutidos.—Negativa.

Fercasa.—Tablada, 5.—Junta 11-712.—Mayoristas de embutidos.—Negativa.

Relación: 121/67

Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehegín, S. A.—Príncipe, 10.—Junta 15-000-a.—Minas de hierro.—Negativa.

Relación: 122/67

Eléctrica de las Arenas, S. A.—Bretón de los Herreros, 45.—Junta 2-203.—Reventa de electricidad.—Negativa.

Relación: 145/67

Comercial Diema, S. A.—Aranjuez.—Junta 15-697-c.—Comercio de maquinaria. Venta de motores.—Negativa.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.455)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes relacionados a continuación se les comunica acuerdo aceptando renuncia al régimen de Evaluación Global por Cuota de Beneficios de 1966.

Relación: 575/66

Paños Julia, S. A.—Plaza Santa Ana, 4.—Número A28-01368.—Rama XVIII.—Grupo 5.º D.—Número Reg. 830.

Relación: 590/66

Constructora Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, 49.—Número A28-07078.—Número Reg. 1046.

Envases y Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima.—Embajadores, 223.—Número A28-05701.—Número Reg. 1447.

Relación: 591/66

Viajes Turismos, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—Número A28-02252.—Número Reg. 1209.

Relación: 594/66

Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.—Velázquez, 94.—Número 25-144.—Reg. 999.

Iberenka, S. A.—Buenos Aires, 19.—Rama XVIII.—Número A28-12471.—Número Reg. 1542.

Sociedad Castellana de la Construcción, Sociedad Anónima.—Plaza de Isabel II, número 8.—Rama VI.—Número A28-11-958.—Reg. 1230.

Badger España, S. A.—Avenida José Antonio, 55.—Número A28-12998.—Número Reg. 1400.

Snam, S. p. A. Sucursal en España.—Avenida de América, 5.—Número I28-12029.—Número Reg. 1430.

Relación: 594/66

Cerámica Espigolera, S. A.—Maldonado, 50.—Número A28-08841.—Número Reg. 463.

Cerámica Espigolera, S. A.—Maldonado, 50.—Número A28-08841.—Reg. 463.

Exportadora Peninsular, S. A.—Avenida del Generalísimo, 4.—Número A28-10.587.—Reg. 549.

Productos de Maíz, S. A.—Ambara, número 111.—Número A28-12.412.—Número Reg. 1.399.

Urbanizadora Ibebar, S. A.—Maestro Lasalle, 15.—Número A28-13.525.—Reg. número 1.110.

Relación: 601/66

Vicente Payá Plá, S. A.—Alonso Cano, número 77.—Número A28-16.638.—Registro 6.709.—Rama XX.—Grupo 3.º B.

Hocosa.—Antonio Moreno, 18.—Número A28-15.410.—Reg. 1.393.—Rama XIII.—Grupo 13.º G.

Compañía Papelera Conquistadores, Sociedad Anónima.—Camino Viejo de Villaverde, 8.—Rama XV.—Grupo 12.º.—Número A28-14.585.—Reg. 1.201.

Geotécnica, S. A.—Núñez de Balboa, número 85.—Número A28-15.103.—Registro 1.350.

Academia Museo de Arte de Marbella y Andalucía, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 13.—Número A28-16.385.—Registro 1.442.

Yong & Rubicam España, S. A.—Avenida del Generalísimo, 20.—Número A28-16.695.—Reg. 6.611.

Sylver Laurie Ibérica, S. L.—Magdalena Díez, 4.—Número B28-15.248.—Rama XI.—Grupo 12.º B.—Reg. 933.

Salvador Viguera Meseguer.—Berruguet, 15.—Número 17.792.—Reg. 1.247.

Ferguson Morrison-Knudsen (Sucursal en España).—Clara del Rey, 67.—Número I28-14.523.—Reg. 1.459.

Fluor Hispánica, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—Número A28-14.848.—Reg. 1.079.

Cía. Marítima Río Gulf, S. A.—Baracaldo, 26.—Rama XIX.—Grupo 10.—Número A28-14.916.—Reg. 923.

Relación: 22/65

Instituto Capitalizador Español, S. A.—Príncipe, 4.

Relación: 28/66

Antonio Pérez Santiago.—Toledo, 124.—Rama XIX.—Grupo 7.º A.—Número 7.049.—Ref. 2728.

A los contribuyentes relacionados a continuación se les comunica acuerdos de la Administración de Tributos.

Relación: 21/65

Goya Hispano-Inglesa de Reaseguros.—Avenida de José Antonio, 29.—Certificación de la distribución individual de los beneficios globales de la Junta de Ambito Nacional.—Seguros.—Junta Reaseguros.—1965.

Relación: 32/65

Sanitas, S. A.—San Bernardo, 66.—Certificación de la distribución individual de los beneficios globales de la Junta de Ambito Nacional.—Seguros de Enfermedad y Entierro.

Relación: 33/67

Federación Ibérica de Seguros.—Príncipe, 23.—Certificación de la distribución individual de los beneficios globales de la Junta de Ambito Nacional.—Seguros Generales.

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica declaración de competencia del Jurado Tributario.

Cía. Anónima Hispano-Inglesa de Comercio.—Número Acta 21.439/66.—Número Empresa 6.540.—1962.

Bononat Moreno y Montero, S. L.—Blanca de Navarra, 6.—Número Acta 20.526/66.—1960.—Empresa número 7.057.

Bononat Moreno y Montero, S. L.—Blanca de Navarra, 6.—Número Acta 20.527/66.—1961.—Empresa número 7.057.

Automóviles San Cristóbal, S. L.—Diego de León, 22.—Número 22.—Número Acta 20.571/65.—1961.—Empresa número 9.306.

Automóviles San Cristóbal, S. L.—Diego de León, 22.—Número Acta 20.569/65.—1960.—Empresa 9.306.

Al contribuyente que a continuación se relaciona se le notifica: Desestimación de su solicitud, por no reunir las actividades ejercidas y los requisitos que la misma exige.

Relación: 36/66

Director Gerente de Docasol, S. A.—Serrano, 7.—Número A28-16.346.

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les requiere para que se presenten en esta oficinas de Tributos Directos para efectuar el ingreso de 3 pesetas.

Relación: 40/66

Empresa Torres Quevedo, S. A.—Núñez de Balboa, 33.—Número Tramitación 37.

Relación: 40/67

Aprovechamientos Siderometalúrgicos, Sociedad Limitada.—Meneses, 2.—Número Tramitación 24

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.456)

Ayuntamientos

ALCORCON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la ejecución de las obras de pavimentación parcial en las calles de Igle-sia, plaza de España, Mayor, Alfares, Colón, Travesía del Nuncio, Plaza de los Caídos, paseo de Castilla y dos salidas a la carretera de Extremadura, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Alcorcón, a 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Pontes.

(G. C.—1.190) (O.—68.266)

VILLAMANTILLA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, para el año de 1967, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villamantilla, 27 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.191) (O.—68.267)

LOS MOLINOS

Se encuentra expuesto al público, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina y en su término reglamentario de quince días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con relación al día 31 de diciembre de 1966.

Durante el expresado plazo puede ser examinado el citado documento y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 27 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.192) (X.—4.114)

OTERUELO DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—1.195) (X.—4.115)

CUBAS

Se expone al público para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

1.º Rectificación del Padrón de Habitan-

tantes, referencia 31 de diciembre de 1966, durante quince días.

2.º Padrón del arbitrio municipal de Rustica y Urbana, para el año de 1967, durante ocho días.

Cubas, a 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—1.204) (X.—4.116)

PINILLA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde accidental, Miguel Ramírez.

(G. C.—1.205) (X.—4.117)

ESTREMERA

Formado el Padrón de Rustica de 1967, se expone al público por ocho días, para examen y reclamaciones.

Estremera, 1.º de marzo de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.206) (X.—4.118)

Aprobado el pliego de condiciones para nombrar, por concurso y contratado, Re-caudador municipal de Exacciones, se expone al público por ocho días, para examen y reclamaciones.

Estremera, 1.º de marzo de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.207) (O.—68.270)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—1.208) (X.—4.119)

ARANJUEZ

Para general conocimiento de todos los propietarios interesados, por el presente se hace saber que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se encuentra a efectos de reclamación el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, hallándose de manifiesto el mismo en las oficinas municipales, durante los días y horas hábiles de oficina.

Aranjuez, a 1.º de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.209) (X.—4.120)

MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, relativa al 31 de diciembre de 1966, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.210) (X.—4.121)

Magistratura de Trabajo número I de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número novecientos siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Roberto Slocker La Rosa, en reclamación de cantidad, contra don Victorino Mayayo Bernis, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, la furgoneta marca "Citroën", de 2 HP de fuerza, matrícula M-481.825, con cuatro neumáticos seminuevos, valorada por el perito tasador judicial en veinte mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veintiocho de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

ción, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.049)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 1.045-1.070/66, sobre salarios, y a instancia de Serafín Tortosa y otros, contra la Empresa "Navas y Compañía", domiciliada en el kilómetro 8 de Villaverde Alto, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indican, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día diecisiete del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina cortadora de chapa, de la marca "Pasbi", de espesor máximo a cortar de 4 mm., con motor eléctrico acoplado de 6 HP, 30 golpes por minuto, en buen estado de conservación, valorada en doscientas mil pesetas.

Una serradora cortadora eléctrica de la marca "Sabi", con hoja de 18 pulgadas, valorada en veinte mil pesetas.

Una máquina eléctrica, marca "Cutting", con motor acoplado eléctrico número 37.186, de 2.910 revoluciones por minuto, valorada en ochenta mil pesetas.

Un cilindro de dos metros, de la marca "Agial", para espesor máximo de la chapa de 6, con motor eléctrico acoplado, quince mil pesetas.

Catorce grupos de soldadura eléctrica, de diversas marcas y estados de conservación, valorados en setenta mil pesetas.

Total, trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.058)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 347 de 1965, sobre salarios, y a instancia de Pedro Alzina Bernal, contra la Empresa doña Margarita Ruiz de Lihory, domiciliada en la calle de Princesa, número 72, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 17 del mes de marzo de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres estufas de gas butano, marca "Corcho", con sus correspondientes bombonas, valoradas en 1.200 pesetas.

Doce mesas de madera, bajas, de sala de fiestas, valoradas en 2.400 pesetas.

Una cancela de hierro de siete paños, negra, valorada en 1.500 pesetas.

Cuarenta sillas bajas de madera totalmente, valoradas en 4.000 pesetas.

Cinco cuadros óleo de diversos tamaños, de los siguientes artistas y temas: Inciot, "Bañistas"; Planas Doria, "Casas"; Anónimo, "Paisaje"; Anónimo, "Paisaje"; Y. Vayreda, "Paisaje", valorados en 7.500 pesetas.

Un piano vertical, de marca "Pau Mallaral y Cia.", 7.000 pesetas.

Cuatro tallas de madera, varios motivos de caza, a modo de cornucopias, valoradas en 4.000 pesetas.

Dos ventiladores, uno "Numar" y dos sin marca, antiguos, metálicos, valorados en 200 pesetas.

Un cuadro de J. Mongrell, de la escuela valenciana, al óleo, con cristal, tema mujer con niño en brazos, de dimensiones 0,47 x 0,41 centímetros, valorado en 3.000 pesetas.

Un cuadro al óleo del pintor Víctor Moya, tema chica joven, con cristal, dimensiones de 0,77 x 0,65 centímetros, valorados en 3.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.059)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 5 de esta capital, por "Selbor, S. A.", con don Adolfo García Gutiérrez y don José Mercader Espinosa, sobre tercería de dominio, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 41

En Madrid, a 13 de febrero de 1967.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 5 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad "Selbor, S. A.", defendida por el Letrado don Santiago Segura y representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez; y de la otra, como demandados y apelados, don Alfonso García Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Díaz García y representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría; y don José Mercader Espinosa, mayor de edad, de esta vecindad, quien por su incomparecencia ante esta Audiencia, se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de fecha 4 de junio de 1966, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de esta capital. Sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don José Mercader Espinosa, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pedra.—José Crespo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de febrero de 1967.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—1.171)

(C.—29.048)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Cinterías Matfer, S. L.", representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra don José Torres García, sobre reclamación de veintiocho mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Justo García Albericio, en la calle de Valderribas, número nueve, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, tipo maleta, marca "Hermes", número 20. Valorada en dos mil pesetas.

Una sumadora, marca "P. H.", sin número. En siete mil pesetas.

Una máquina de moldurar, marca "Sansón", con motor número 5.211, de 2,1. Valorada en quince mil pesetas.

Una máquina de perforar ranuras, marca "Laberti Vitt-Milano", con motor. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Total: cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—45.951)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de embargo, dimanante del sumario número 413 de 1963, seguido por imprudencia y lesiones, contra Ignacio Villén Castillo, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al procesado, marca "Montesa", matrícula CO-7.128, que ha sido objeto de tasación por el perito don Antonio Solís Fernández, y obra depositada en poder del propio procesado, que tiene su domicilio en Cór-

doba, en la calle de Gutiérrez de los Ríos, número 20, piso bajo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 del actual, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.000 pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(C.—29.052)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Luis Frago Cruz, propietario de la marca "T. V. Reyfra", contra don Ángel Fernández Menéndez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una lavadora "Crolls", automática. Valorada pericialmente en la suma de diecinueve mil ochocientos cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de igual clase de Oviedo, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Oviedo, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la lavadora se encuentra depositada en poder de doña Mercedes González Sánchez, que tiene su domicilio en Oviedo, calle de Independencia, número cinco.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.968)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Alas, en nombre de "Frigoríficos Españoles, S. A.", contra don Luis Torres Wandler, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una coqueta con espejo y dos cajones largos y otros dos cortos.

Una mesa de madera, rectangular. Tres sillas en formica, color azul, de cocina.

Una lámpara de metal, de cinco luces tulipas blancas.

Una mesa de cocina, a juego con las sillas.

Un armario ropero, de dos cuerpos, con luna exterior.

Un armario ropero, sin lunas, muy antiguo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente el licitador o licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—45.977)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por doña María Astaburuaga Arregui, representada por el Procurador señor Sánchez Malinre, contra doña Magdalena Sánchez Lorente, sobre reclamación de cien mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, intereses pactados al cuatro por ciento, desde el veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y gastos y costas presupuestadas en veinte mil pesetas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas perseguidas en este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, es decir, la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquéllos en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y se señala para que dicho acto tenga lugar las once de la mañana del día veinte de abril del corriente año, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En término de Sanchidrián

1.—Tierra al camino de la Estación, dividida por la carretera que desde la localidad conduce a dicha estación; la parte de la derecha linda: Norte, Antonio Regidor; Sur, carretera de la Estación; Este, con otra finca de esta hacienda, y Oeste, con la parte de la izquierda, linda: Este, Andrés Sáez; Sur, donde hace pico, el mismo Andrés Sáez; Norte, carretera de la Estación, y Oeste, con la porción segregada perteneciente a Pedro Martín, hallándose en línea recta las dos porciones descritas por el lindero Oeste y encontrándose en las particiones de Pedro Martín los locales del tejár, horzo y pozo. Tiene toda ella una extensión de cincuenta y tres áreas.

2.—Otra tierra en el indicado término de Sanchidrián, al Pradillo del Camino de Escosanocho y Estación, de setenta y seis áreas y una centiáreas, que linda: Este, de Gabriel Alvaro; Sur, calzada de la Estación a dicho camino; Oeste, del com-

prador, antes Juan Martín, y Norte, de Luis Ortega.

Dado el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.954)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete de esta capital, en providencia de este día dictada en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario que se siguió sobre imprudencia bajo el número 165 de 1964, contra Juan González Pérez, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un camión, marca "Man", matrícula M-273.366, de 20 HP, número de motor 83978897/1285 HL 2299, que ha sido valorado en la suma de 75.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente y previniéndose:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.054)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Arteaga Castro y don Miguel Boria Gutiérrez, nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González-Alegre.—Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Los anteriores mandamientos cumplimentados y escrito únense a los autos de su razón;... Y como se interesa, apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número ocho de esta capital, con fecha diecisiete del actual, que la finca hipotecada y que se persigue, sita en Madrid, Sol Naciente, número veintuno, parcela número once, sita en término de Canillas, hoy en esta capital, denominado camino de la Guindalera, se halla gravada con posterioridad a la hipoteca que garantiza el crédito del actor, Banco Hipotecario de España, con otra hipoteca constituida a favor de don Juan Sánchez Ferrero y su esposa doña Teresa Vázquez Gorjón, en garantía de un préstamo de doscientas setenta y cinco mil pesetas de capital, por término de un año, a contar del trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, forzoso para ambas partes, devengando el interés anual del cuatro por ciento, pagadero por anticipado y a solvencia de cincuenta y cinco mil pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario don Ignacio Martín de los Ríos Alguacil, hágaseles saber la existencia del presente procedimiento al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la mencionada finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, por lo que el Banco, ejercitando su derecho, ha de optar por que se saque a subasta por la cantidad fijada en la escritura de préstamo.—Lo mandó y firma

el señor don Manuel González-Alegre Bernardo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, y su fecha al principio indicado, doy fe. González-Alegre.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Juan Sánchez Ferrero y su esposa doña Teresa Vázquez Gorjón, a los fines acordados y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos, expido la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.

(A.—45.975)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en expediente promovido por don José Martín Torrego, sobre declaración de herederos abintestato de doña Marcelina Martín y Martín, se anuncia la muerte sin testar de la expresada doña Marcelina Martín y Martín, natural de Madrid, hija de don Juan y doña Eduarda, que falleció en esta capital, en estado de viuda, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus once primos-hermanos, llamados doña Elisa Pérez Martín, doña Julia y doña Genoveva Martín Ruiz doña Bernardina y doña Concepción Martín Torres, doña Josefa, doña Angela y don Luis Sanz Martín y don Marino, don José y don Eugenio Martín Torrego; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro de treinta días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.956)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid, en el expediente número nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovido por don Alejo Sánchez Prieto, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de la hermana de doble vínculo del solicitante, doña Luisa Sánchez Prieto, natural de Villarramiel, provincia de Palencia, donde nació el día treinta de abril de mil novecientos cinco, hija de Eugenio y de Ramona, y que falleció en Fuencarral, Madrid, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado de primera instancia número veintuno, en el del Juzgado municipal número treinta, ambos de Madrid, y en el del de Villarramiel, Palencia, lugar del juicio, fallecimiento y naturales, respectivamente, de la finada, y publicar otros en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Palencia, anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Alejo, doña María y don Eugenio Sánchez Prieto, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilios, respectivamente, en las calles de Hermanos Miralles, treinta y cuatro, Guarnicioneros, número seis, y Lope de Vega, número treinta y siete; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instan-

cia número veintuno, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—45.976)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de Hilarión Eslava, veintiséis, contra "Parcelaciones Metalúrgicas, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a primera y pública subasta y término de veinte días hábiles, los siguientes pisos:

El piso sótano izquierda y el piso bajo izquierda de la casa sita en Madrid, señalada con el número veintiocho, hoy veintiséis, de la calle de Hilarión Eslava, con vuelta y fachada también a la de Fernando el Católico, primera zona del Ensanche, que consta de sótano, planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y el de ático, con tres viviendas cada uno, derecha, izquierda y centro. Tiene también dos torreones. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Hilarión Eslava, en línea de veinte metros diez centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle de Fernando el Católico, estando unidas ambas líneas por otra de chafalán de cuatro metros; por el fondo o testero, al Este, en línea de veintitrés metros diecisiete centímetros, con propiedad de doña María de la Concepción Murcia, hoy casa número setenta y cuatro de la calle de Fernando el Católico, y por la izquierda, al Norte, en línea de diecinueve metros cuarenta y tres centímetros, con finca que fué solar letra E, de igual procedencia que la finca que se describe, hoy casa número veinticuatro de la calle de Hilarión Eslava. Adopta la forma de un polígono de cinco lados, comprensivos de una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos un pies cuarenta décimos de otro cuadrados, de los cuales se han edificado cuatro mil novecientos sesenta y cinco pies y veinticuatro décimos de otro, quedando destinado el resto a dos patios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo quinientos veintiséis del Archivo, libro cuarenta y cuatro de la sección primera, folio setenta y seis, finca número cuatro mil trescientos cincuenta, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo, que es para el piso bajo izquierda de doscientas ochenta y ocho mil pesetas, y de ciento ochenta mil pesetas para el piso sótano izquierda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número cinco, que se halla, al igual que la certificación de cargas y los autos, de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—45.952)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A.", contra don Federico Rivera de la Torre, se ha acordado sacar a pú-

blica subasta por primera vez, y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Un torno revólver "Crucelegui", Tr. 22, con motor de 2 HP; otro torno "Crucelegui", con motor acoplado de 3 HP; una máquina de taladrar marca "Asideh", de sobremesa, con motor de 1/2 HP; una máquina refrentadora marca "Elgo", de 0,5, con motor acoplado, y un torno automático "Camma", modelo TA. 30, para barra hasta 30 mm., con sus accesorios. Tasado todo en ciento setenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.963)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Organización Financiera, Sociedad Anónima", contra don Manuel del Toro Lara, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los bienes siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula H-11.302, de 2 HP.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado, en la localidad de Villalba del Alcor.

Para el remate de dicha furgoneta se ha señalado el día tres de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.979)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, a las once y media de su mañana, se celebrará en este Juzgado, General Castaños, número uno, la tercera subasta del camión, marca "Thames", con motor "Barreiros" acoplado, matrícula M-87.877, para 5.000 kilos de carga, embargado a don Martín Pérez Donaire, en juicio ejecutivo número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovido por "Comercial e Industrial del Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, con las condiciones siguientes:

Primera

Se saca a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo y la aprobación del remate se practicará conforme determina el ar-

tículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder de don Luis González Rodríguez, vecino de Madrid, calle de Torres Miranda, dieciocho, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—45.946)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en el proceso de cognición número sesenta y cinco del corriente año, instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, en representación de don Jaime Ducassi Gallo, contra los ignorados herederos de don Emilio Lorenzo Zambranos y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato de la vivienda situada en el piso cuarto exterior izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Alvarado, de esta capital, emplazar y citar a los mencionados herederos para que en el improrrogable plazo de seis días que al efecto se les concede, se personen en dichos autos para darles traslado de la demanda y señalarles un plazo para contestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el referido plazo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio Lorenzo Zambranos, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.955)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Procurador doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Esteban Zubieta Aguirre, contra don Celedonio Cañas García y don Daniel Bartolomé Lafuente, en estado de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Procurador doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Esteban Zubieta Aguirre, bajo la dirección del Letrado don José Luis Hernández Blanco, contra don Celedonio Cañas García y don Daniel Bartolomé Lafuente, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Celedonio Cañas García y don Daniel Bartolomé Lafuente a que, mancomunada y solidariamente, paguen a don Esteban Zubieta Aguirre la cantidad de siete mil seiscientos diecinueve pesetas con cua-

renta céntimos; y con expresa condena de costas a los demandados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sánchez-Camargo. (Rubricado).— Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Celedonio Cañas García y don Daniel Bartolomé Lafuente, en estado de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.957)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Florentino Mingote Abad, representado y dirigido por el Letrado don Domingo Barroso Parla, contra don Federico Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero y hora de las doce y treinta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: El derecho de traspaso que el demandado don Federico Ruiz Martínez tiene sobre el local que lleva en arrendamiento, sito en la calle de Martell, número doce, valorado en veinte mil pesetas.

Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.966)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 307 de 1966, por lesiones y daños, contra Franklin R. Stokes, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas, disposición común 11, 20,00 pesetas; Tasas, artículo 28, tarifa primera, 15,00; Tasas, artículo 28, tarifa primera, 200,00; Tasas, disposición común cuarta, y giros, 126,00; Tasas, art. 31, tarifa primera, 100,00; Tasas, art. 10, tarifa quinta, 150,00; Tasas, art. 29, tarifa primera, 30,00; Tasas, disposición común 21, 25,00; honorarios periciales, 200,00; multa, 900,00; indemnización, 9.947,00; reintegro calculado, 175,00. Total, 11.888,00 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado a su pago, Franklin R. Stokes, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967.

(G. C.—644)

(B.—413)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones por mordedura de perro, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Corrales Tirado, contra Manuel Rodríguez Jiménez, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se absuelve libremente a dicho Manuel Rodríguez Tirado, con declaración de las costas causadas en el juicio, de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Antonio Corrales Tirado, que es encuentra en ignota paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 20 de enero de 1967.

(B.—415)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.027 de 1966, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Pelayo Martín Fernández, contra Félix Bueno Manso y como responsable civil Manuel Marcos Panadero, sobre lesiones y daños, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se absolvía libremente al denunciado Félix Bueno Manso, declarando de oficio las costas acusadas en el presente juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al lesionado Pelayo Martín Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 20 de enero de 1967.

(B.—416)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 593 de 1966, por escándalo, contra María Luisa de la Torre Moreno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de noviembre de 1966. — El señor don José Abaira López, en sustitución, Juez municipal núm. 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciada, María Luisa de la Torre Moreno...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Luisa de la Torre Moreno, como autora de una falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — José Abaira. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la acusada María Luisa de la Torre Moreno, expido la presente en Madrid, a 26 de enero de 1967.

(B.—417)

Mutua Madrileña de Taxis

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accidentes de Trabajo, que se celebrará el próximo día 18 de los corrientes, sábado, a las nueve de la noche en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, en los locales de "La Unica", sitos en la calle de Barceló, número siete, para tratar el Orden del Día que marca el Reglamento, en sus ramos de Automóviles, Accidentes de Trabajo, Seguros de Conductores, Seguros de Enfermedad y Seguro Individual.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario, Angel San Romón Rodríguez.— Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratinos.

(A.—45.974)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36